

16 de abril de 2013

URGENTE

Ingeniero
Cristian Vargas Calvo
Subgerente a. i. Conservación de Vías y Puentes

Licenciado
Carlos Solís Murillo
Director Financiero
Consejo Nacional de Vialidad

Referencia: Obligación de estar al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF

Estimados señores:

De conformidad con las competencias concedidas por la Ley General de Control Interno vigente, y en relación con la obligatoriedad de todas las Empresas contratistas de estar al día en el pago de sus cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), esta Auditoría hace ver la urgente necesidad que estén fiscalizando y controlando que las mismas cumplan con esto, control que debe ser periódico y continuo, ya que dicha obligatoriedad lo es también durante la fase de ejecución contractual; lo que lleva a resumir que para que proceda el pago de una factura, la Empresa debe estar al día, o bien, tener un arreglo de pago con dichas entidades. (*Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y Resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-393-2012 de 30 de julio de 2012*).

Por último, es importante señalar que este documento tiene como propósito fundamental prevenir a la Administración de eventuales riesgos que pudieran acarrear problemas administrativos o judiciales.

Lo anterior, no limita a esta Auditoría ampliar el tema o realizar un estudio específico, con el fin de valorar las acciones adoptadas por la Administración Activa al respecto. Se reitera la disposición de esta Dirección de atender cualquier consulta si resultare necesario.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia: Ing. José Luis Salas Quesada. Director Ejecutivo a. i CONAVI
Licda. Magally Mora Solís. Secretaria de Actas Consejo de Administración, CONAVI
Archivo/copiador